

NOTARÍA PÚBLICA 89
Nuevo Laredo Tamaulipas

PRIMER TESTIMONIO:

DE LA ESCRITURA EN QUE SE CONTIENE LA
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA 01/18 CELEBRADA POR LA PERSONA MORAL
DENOMINADA "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO
TAMAULIPAS", CON FECHA 9 DE MARZO DE 2018.
OTORGANTE:- LIC. NANCY VERONICA VARELA MALDONADO.

INSTRUMENTO.- 1,712 VOL.- 52 FOL.- 91 FECHA MARZO 26, 2018.

Lic. Eduardo José Garza López

Maclovio Herrera 3309 • Tel. (867) 712 24 37

C.P. 88209 Nuevo Laredo, Tam.

egarza@notaria89.net • egnot@prodigy.net.mx

Lic. Eduardo José Garza López

Notario Público No. 89

Tel. (867) 712 2437

Nuevo Laredo, Tamaulipas



-----VOLUMEN NÚMERO 52 CINCUENTA Y DOS-----

-----FOLIO NÚMERO 91 NOVENTA Y UNO-----

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO MIL SETECIENTOS DOCE: 1,712.-----

---Yo, Licenciado EDUARDO JOSÉ GARZA LÓPEZ, Notario Público Número Ochenta y Nueve, en ejercicio en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, Tercer Distrito Judicial del Estado. siendo las 11:00 once horas, del día 26 veintiséis de MARZO del año 2018 dos mil dieciocho, hago constar que comparece en mi oficina la C. Licenciada **NANCY VÉRONICA VARELA MALDONADO** en su carácter de Delegada Especial de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS", contando su representada con Registro Federal de Contribuyentes Número "CMA930425IZ2"; quien por sus generales bajo protesta legal de decir verdad dijo ser: Mexicana, divorciada, de 45 cuarenta y cinco años de edad, quien nació el día 07 siete de Marzo de 1973 mil novecientos setenta y tres, Profesionista, originaria y vecina de esta Ciudad, con domicilio en Avenida del Sol número 175 ciento setenta y cinco, Fraccionamiento Villas del Sol, Código Postal número 88250 ochenta y ocho mil doscientos cincuenta, con Registro Federal de Causantes "VAMN-730307-IG5" y Clave Única de Registro de Población "VAMN730307MTSRLN01".-----

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

De conformidad con los términos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber a la compareciente: I.- Que el suscrito, Licenciado Eduardo José Garza López, con domicilio en la calle Maclovio Herrera número 3309 tres mil trescientos nueve, Colonia Juárez, en esta ciudad, soy en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información; II.- Que los fines para los cuales se recaban los datos, son los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley; III.- Que la información proporcionada sólo será utilizada: a).- para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y b) para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los Notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen; IV.- Que los datos que se incluyen en este aviso de privacidad son datos personales sensibles.-----

---Manifiesta la compareciente que viene a P R O T O C O L I Z A R, la Primera Sesión Ordinaria 01/18, de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" de fecha 9 nueve de Marzo del 2018 dos mil dieciocho.-----

---La compareciente Licenciada **NANCY VÉRONICA VARELA MALDONADO** en su carácter de Delegado Especial me hace entrega del Acta que contiene la Primera Sesión Ordinaria 01/18, celebrada el día 9 nueve de Marzo del 2018 dos mil dieciocho, la cual consta asentada fuera del Libro de Actas. El Acta que se Protocoliza consta de 4 cuatro

Eduardo

fojas tamaño carta, utilizadas todas por un solo lado y doy fe que se encuentra debidamente firmada por los señores:- C.P. ÓSCAR ENRIQUE CUELLAR:- Presidente del Consejo ---- FIRMA ---- LIC. RICARDO DE LA FUENTE TÉLLEZ: Secretario ---- firma. Y los Consejeros que en ella intervinieron.

- - - Doy Fe, de que el Acta que se Protocoliza y tengo a la vista dice a la letra como sigue:

“H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 01/18.- FECHA: VIERNES 9 DE MARZO 2018.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día viernes 9 de marzo de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia General de este Organismo Operador, ubicado en la calle Victoria número 4610, colonia Hidalgo de esta ciudad, los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; CC. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo; Lic. Ricardo De La Fuente Téllez, Presidente del Colegio de Notarios de Nuevo Laredo, en su carácter de Secretario del Consejo; Ing. Rubén Gerardo Ramos García, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en su carácter de Consejero; Lic. Alma Rosa Castaño Rodríguez, Secretaria de Bienestar Social, en su carácter de Consejero; Dr. Oscar Gerardo González Arrambide Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número V, en su carácter de consejero suplente; Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; en su carácter de consejero; Ing. Jesús López López, en Su Carácter de Consejero Suplente del Ing. Carlos Alberto Atilano Rodríguez, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Oficina Regional en Nuevo Laredo; C.P.C. Gloria Cristina Gómez Anguas, Presidente del Colegio Neolaredense de Contadores Públicos A.C. 2018, en su carácter de consejero; y el C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la Tercer Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración y dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 1 de marzo de 2018, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Es importante señalar que en esta Sesión acuden como invitados por parte del Organismo Operador; los CC.; C.P. Ernesto Torres Vázquez, Gerente Administrativo Financiero; Ing. Edgar Benavides Ramos, Gerente Técnico; Lic. Héctor Hugo García Nava, Gerente Comercial. Una vez expresado lo anterior por el presidente cede la palabra al Secretario para llevar a cabo la primera Sesión Ordinaria 01/18, bajo el siguiente tenor:

.....**ORDEN DEL DÍA**.....

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.



Lic. Eduardo José Garza López
Notario Público No. 89
Tel. (867) 712 2437
Nuevo Laredo, Tamaulipas

2

4.- Presentación, discusión y aprobación en su caso: "Informe sobre la actualización de tarifas 2018 de Conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas."-----

5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación; Programa de Obra Pública 2018. -----

6.- Seguimiento de acuerdos previos: Acuerdo No. 11/2017- convenio de pago de adeudo sobre línea de Conducción Planta Norte- Rectificación desglose de pagos. -----

7.- Designación del Delegado Especial para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. -----

8.- Clausura de la Sesión.-----

PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, el C. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar, solicita al Secretario Lic. Ricardo de la Fuente Téllez compruebe mediante el pase de lista, el cual confirma que se encuentran presentes **ocho** de las once personas convocadas, por lo que se declara la existencia de quórum legal. Se adjunta a la presente lista de Asistencia.-----

PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicita la aprobación del orden del día con el que se llevará a cabo la presente reunión misma que fue presentada al inicio de la Sesión.-----

ACUERDO NÚMERO 01/2018.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la propuesta del Orden del Día. -----

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, procede a dar el punto por agotado en virtud de que el Acta de 04/2017 correspondiente a la Tercer Sesión Extraordinaria celebrada de 13 de diciembre del 2017 fue firmada de conformidad y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión, misma que fue protocolizada y remitida de manera electrónica a cada uno de los Consejeros.-----

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicita al C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales, Gerente General del Organismo Operador presente para su discusión y aprobación en su caso: "Informe sobre la actualización de tarifas 2018 de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, y en seguimiento al oficio núm. CEAT/0035/2018 de fecha 11 de enero del 2018, emitido por el Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas. -----

ACUERDO NÚMERO 02/2018.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción IV de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el incremento a la tarifa de agua conforme

Delegado

a la variación INCP, emitida por el Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 10 de enero del 2018 que corresponde al 6.77%, por lo que se atiende la actualización de la cuota y/o tarifa del servicio de agua potable, indicando también el porcentaje de drenaje que se aplicara. Así también, en cumplimiento al artículo 146 numeral 1 de la Ley de la materia, los usuarios domésticos que consuman un máximo de 10 m³ de agua mensualmente se les cobrara una cuota mínima que no podrá ser mayor al salario mínimo diario. La actualización de tarifas 2018, misma que se adjunta al presente como Anexo 1.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la palabra Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicita al C.P.C. Rodolfo González Morales, Gerente General del Organismo Operador presente para su discusión y aprobación en su caso, del Programa de Obra Pública 2018., por la cantidad de \$164,437,190.47, Ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento noventa 47/100 m.n. Correspondientes a 27 obras registradas.

ACUERDO NÚMERO 03/2018.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, llevar a cabo el Programa de Obra Pública 2018 de este Organismo Operador, lo anterior con fundamento en el artículo 22 y 24 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionado con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, mismo que se anexa al presente, Anexo 2.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la palabra Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicitando la palabra el C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales para la presentación, discusión y en su caso aprobación para el seguimiento de Acuerdos Previos: Acuerdo 11/2017- Convenio de pago de Adeudo (Adeudo sobre línea de conducción Planta Norte) Rectificación desglose de pagos.

ACUERDO NÚMERO 04/2018.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 fracción VIII, XII de la Ley de aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, la modificación del acuerdo 11/2017 del Acta de Consejo número 04/2017, quedando de la siguiente manera: El Convenio de pago (Adeudo sobre línea de conducción Planta Norte), toda vez que se ha presentado a detalle lo consistente en la elaboración del convenio de pago celebrado con la empresa Marvott, S.A. de C.V. con un ahorro de; diecinueve millones ciento ochenta y cuatro mil, doscientos cuarenta y dos pesos 21/100 m.n., con un pago inicial de tres millones, 22 mensualidades de cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n., y un pago final de doscientos mil pesos 00/100 m.n. Así mismo se aprueba realizar la afectación contable de la estimación # 8m correspondiente a la factura # n16, ya que esta no fue contabilizada en su momento. También se aprueba para que el descuento siete millones, doscientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho 40/100 m.n. y ochocientos setenta y tres mil ciento setenta pesos 83/100 m.n. de diferencia de IVA (5%) no facturado, sea aplicado a la cuenta de resultados

Lic. Eduardo José Garza López

Notario Público No. 89

Tel. (867) 712 2137

Nuevo Laredo, Tamaulipas



3

de ejercicios anteriores y efectuar los ajustes contables correspondientes. Se finaliza esta aprobación registrando que la defensa y celebración de este convenio de pagos lo ejecuto el Despacho Jurídico Ricardo Bustos y Cía. Anexo 3.-----

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez, Secretario del H. Consejo de Administración, solicita la aprobación par12a la Designación del Delegado Especial, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, se propone a la Licenciada Nancy Verónica Varela Maldonado del Departamento Jurídico de este Organismo.-----
ACUERDO NÚMERO 05/2018.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la designación de la Licenciada Nancy Verónica Varela Maldonado, del Departamento Jurídico de este Organismo, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.-----

PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, el C. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar menciona que de no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 12:35 horas, declarando clausurada la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo de Administración, firmando al margen y al calce del Acta los que en ella intervienen. -----

DAMOS FE. - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----
CONSEJERO. - FIRMA. -----

C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR.- PRESIDENTE MUNICIPAL, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO.----- FIRMA. -----

LIC. RICARDO DE LA FUENTE TÉLLEZ.- PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE NUEVO LAREDO CONSEJERO PROPIETARIO Y SECRETARIO.-----FIRMA.-----

ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA.- SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERO.----- FIRMA.-----

LIC. ALMA ROSA CASTAÑO RODRIGUEZ.- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. CONSEJERO.-----FIRMA.-----

ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.----- FIRMA.-----

DR. OSCAR GERARDO GONZÁLEZ ARRAMBIDE.- CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.---FIRMA.---

ING. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ.- CONSEJERO SUPLENTE DE LA CMIC OFICINA REGIONAL EN NUEVO LAREDO.----- FIRMA.-----

OC.P.C. GLORIA CRISTINA GOMEZ ANGUAS.- COLEGIO NEOLARENDENSE DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.- CONSEJERO TITULAR.---- FIRMA.-----

HOJA DE FIRMAS: REUNION DE H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESION

Eduardo

ORDINARIA 01/18 FECHA: VIERNES 9 DE MARZO DE 2018.

- - Yo, el Notario doy fe de que lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con su original a que me remito y previo su cotejo devuelvo a su presentante, firmado y sellado al margen de cada una de las fojas en que se contiene el Acta Protocolizada, dejando una copia al Legajo Apéndice de mi Protocolo bajo el número de esta Acta y la letra "B".

- - De acuerdo con todo lo anterior, la Licenciada **NANCY VÉRONICA VARELA MALDONADO**, a nombre y Representación de la persona moral denominada "**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS**" Otorga las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA:- Se eleva a Instrumento Público Acta 01/18, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria 01/18, celebrada por del Consejo de Administración de la personal moral denominada "**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS**" de fecha 9 nueve de Marzo del 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDA:- En consecuencia se formalizan todos los acuerdos consignados en el Orden del Día de la Presente Acta.

PERSONALIDAD:

La C. Licenciada **NANCY VERONICA VARELA MALDONADO**, acredita la Legal Existencia de la empresa y su personalidad para comparecer en el presente Instrumento con: I.- **SU PERSONALIDAD:**- Con la Propia Acta que se Protocoliza y en la cual se le autoriza para tal efecto.-II.- **LA LEGAL EXISTENCIA con:**--1.- Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII Centésimo Vigésimo Séptimo del Periódico Oficial del Estado publicado el día jueves 26 veintiséis de diciembre de 2002 dos mil dos en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167 ciento sesenta y siete expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que prestara el Servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposiciones de las aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.- Documento del cual transcribo en lo conducente lo conducente lo siguiente:- **ARTÍCULO 1.-** Se crea la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **ARTÍCULO 2.-** La Comisión que se crea tendrá el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa.- **ARTÍCULO 3.-** El organismo que se crea en virtud del presente Decreto se crea, tendrá su domicilio en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **ARTÍCULO 4.-** El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **TRANSITORIOS —ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial

del Estado.--- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se abroga el Decreto Gubernamental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres, mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Aguas Potable y Alcantarillado de nuevo Laredo, Tamaulipas.--2.- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y nueve guión quinientos veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 15 quince de Febrero de 2006 dos mil seis en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, P.O. No. 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos:-- "**CAPITULO V--- DE LOS ORGANISMOS OPERADORES --- ARTÍCULO 27.-** 1.- La administración de los organismos operadores estará a cargo de:-- a).- El consejo de Administración; y b).- LA Gerencia Gneral.--2.- Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera.- **ARTÍCULO 28.-** 1.- El Consejo de Administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: I.- El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente;-- II.- Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico, o medio ambiente;-- III.- Tres representantes del Ejecutivo del Estado, de entre los cuales uno será servidor público de la Comisión y otro de la Secretaria de Salud; IV.- Un diputado al Congreso del Estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del Municipio, de entre quienes se nombrara al Secretario...-
ARTÍCULO 30.- 1.- El Gerente General del organismo operador, ya sea municipal, intermunicipal o regional, participará en las reuniones del Consejo de Administración con derecho a vos pero sin voto.--2.- El Gerente General tendrá las siguientes facultades, atribuciones en torno al funcionamiento del Consejo de Administración: I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo; II.- Rendir mensualmente al Consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador; III.- Convocar a reuniones del Consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; IV.- Las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el Consejo de Administración.--**ARTÍCULO 32.-** El Consejo de Administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlos o sustituirlos;-- II.- Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios públicos y realizarse las obras que para ese efecto se requieran; III.- Aprobar, en su caso, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales que le presente el Gerente General; y supervisar que se actualicen periódicamente.-- IV.-



Eduardo

Aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley.—V. Resolver sobre los asuntos que en materia de servicios públicos someta a su consideración el Gerente General; --- VI.- Autorizar se efectúen los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se requieran enajenar;-- VII.- Autorizar la celebración de los actos jurídicos tendientes a la constitución de fideicomisos para el cumplimiento de los fines del organismo;-- VIII.- Autorizar la celebración de convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a fin de que está asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento de ejecución, de los créditos fiscales que el organismo determine a cargo de los usuarios, derivados de los precios o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas;-- IX.- Conoce el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado manejo y administración; -- X.- Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el Gerente General;--XI.- Autorizar, en su caso, la contratación conforme a la legislación aplicable, de los créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos y la realización de las obras; -- XII.- Aprobar, en su caso, los proyectos de inversión del organismo;-- XIII.- Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el Gerente General y, si se considera conveniente ordenar su publicación en el Periódico Oficial de Estado, y en el diario local de mayor circulación;-- XIV.- Ordenar la práctica de auditorías al organismo; -- XV.- Acordar la extensión de los servicios públicos a otros municipios, previa celebración de los convenios respectivos por los ayuntamientos de que se trate, en los términos de la presente ley, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal;-- XVI.- Aprobar y expedir el Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones, si como los manuales de organización y de procedimientos;-- XVII.- Verificar la generación de información para actualizar el Sistema Estatal de Información del Sector Agua para el Estado;-- XVIII.- Nombrar y remover al Gerente General del Organismo;-- XIX.- Las demás que le asignen la presente ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables.--- **ARTÍCULO 34.-** El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- tener la representación legal del organismo, con todas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar poderes, formular querrelas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo; --- II.- Elaborar para su aprobación por el Consejo de Administración, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales; --- III.- Proponer a la aprobación del Consejo de Administración las cuotas y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y, una vez aprobadas, mandarlas publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de la localidad; --- IV.- Determinar y cobrar, en términos de lo previsto en la presente ley, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los servicios públicos que preste el organismo; ---- V.- Celebrar, con la autorización del Consejo de

Lic. Eduardo José Garza López

Notario Público No. 89

Tel. (867) 712 2137

Nuevo Laredo, Tamaulipas

5



Administración, los actos jurídicos necesarios para la constitución de fideicomisos públicos;

VI.- Determinar infracciones a esta ley e imponer las sanciones correspondientes, recaudado las pecuniarias a través del procedimiento administrativo de ejecución; --- VII.- Celebrar convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a efecto de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que determine conforme a la fracción anterior, a cargo de los usuarios derivados de las cotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; --- VIII.- Remitir a la Comisión, para efectos de su notificación y cobranza, en los términos del convenio respectivo, los créditos fiscales determinados a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; --- IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo; --- X.- celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos de colaboración, dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo; --- XI.- Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del Consejo de Administración, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas; --- XII.- Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del Consejo de Administración las erogaciones extraordinarias; XIII.- Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable; --- XIV.- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración; --- XV.- Rendir al o a los ayuntamientos, en su caso, el informe anual de actividades del organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración ; resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operaciones autorizados por el propio Consejo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; presentación anual del programas de labores; y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo; --- XVI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común; --- XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación, de conformidad con los señalado en el presente ordenamiento; --- XVIII.- Ordenar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua; llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable; --- XIX.- Realizar las actividades que se requieran para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes; --- XX.- Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo informar al Consejo de Administración en su siguiente

Eduardo

sesión; --- XXI.- Someter a la aprobación del Consejo de Administración, el proyecto de Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización y de procedimientos; y --- XXII.- Las demás que le señalen el Consejo de Administración, esta ley, sus reglamentos y el Estatuto Orgánico. --- **TRANSITORIO S** --- **ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrara el vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. --- **ARTICULO CUARTO.-** A partir de la entrada en vigor de la presente ley, continuarán prestando los servicios públicos a su cargo los organismos operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta ley y bajo los cuales hubieren surgido organismo operadores municipales en función. Dichos organismo operadores se sujetarán a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales según sea el caso, prevé la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento.

- - - Yo, el Notario, doy fe de que lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con su original a que me remito y que previo su cotejo devuelvo a su presentante.

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO (1890) MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- DICE A LA LETRA COMO SIGUE:- “EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDAD SIN LIMITACION ALGUNA.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DIGA QUE DICHOS PODERES GENERALES SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS O ADMINISTRARLOS.- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADO SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O SE OTORGARAN AL RESPECTO PODERES ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE ANTE ELLOS SE OTORGUEN LO MISMO HARAN AL CALCE DEL PODER Y ANTES DE LAS FIRMAS DE LA RATIFICACION SI ES QUE EN EL TEXTO DEL DOCUMENTO NO LO HUBIEREN INSERTADO LOS INTERESADOS, LOS FUNCIONARIOS ANTE QUIENES LOS OTORGANTES Y LOS TESTIGOS RATIFIQUEN SUS FIRMAS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION II DEL ARTICULO 1887 EN RELACION CON EL 1891”.

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL. - DICE A LA LETRA COMO SIGUE: “EN TODOS

LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN”

-----YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

I.- Que la compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse, sin que nada en contrario me conste y quien por no ser de mi personal conocimiento se identifica con Credencial para votar con Fotografía, con número de Control Interno para Reconocimiento Automático (OCR) “0879025410676”, expedida por el Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral) en la que aparece doble fotografía que concuerda con sus rasgos fisonómicos, quien bajo protesta legal de decir verdad manifiesta ser la misma persona que aparece en el mismo y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto.

II.- Que bajo protesta legal de decir verdad, la Otorgante declaró contar con Registro Federal de Contribuyentes “VAMN-730307-IG5” y la Persona Moral con Registro Federal de Contribuyentes “CMA-930425-IZ2”.

III.- Que la compareciente bajo protesta de decir verdad, declara que el contenido del presente Instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el Suscrito Notario.

IV.- Que leído este Instrumento por mí el Notario, a la otorgante, explicándole el valor y fuerza legales de su contenido, estuvo conforme con su tenor, y procedió a escribir de su puño y letra su propio nombre y además me manifiesta su voluntad de estampar las huellas digitales de los dedos índice de sus manos derecha e izquierda, lo ratifica y firma en mi presencia.- DOY FE.

LIC. NANCY VÉRONICA VARELA MALDONADO.- Nombre, Firma y Huella Digitales.

Ante mí: en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Tercer Distrito Judicial del Estado, siendo las 11:50 once horas, cincuenta minutos, del día 26 veintiséis de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho, la compareciente escribió su nombre, firmó y estampó las huellas digitales de los dedos índice de sus manos derecha e izquierda, fecha y hora en que



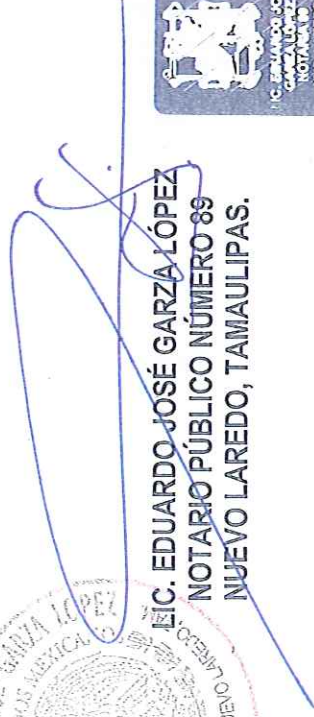
Eduardo

autorizo definitivamente el presente Instrumento, en virtud de que no causa Impuesto de ninguna clase ante la Oficina Federal de Hacienda.- DOY FE.

FIRMA ILEGIBLE Y EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR DEL LIC. EDUARDO JOSÉ GARZA LÓPEZ.

---ES PRIMER TESTIMONIO sacado fielmente de su original que obra en el Protocolo de Instrumentos Públicos que es a mi cargo, correspondiente al presente año, en donde dejo razón de esta saca al final del Instrumento.- Va en 06 seis fojas debidamente cotejadas y corregidas, para entregarse a la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCATARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" Representada por la LICENCIADA NANCY VERÓNICA VARELA MALDONADO en su carácter de Delegada Especial.- Tiene lugar su expedición en la Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, Tercer Distrito Judicial del Estado, el día 26 veintiséis de MARZO del año 2018 dos mil dieciocho.- DOY FE.




LIC. EDUARDO JOSÉ GARZA LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.



**H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 01/18
FECHA: VIERNES 9 DE MARZO 2018.**

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día viernes 9 de marzo de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia General de este Organismo Operador, ubicado en la calle Victoria número 4610, colonia Hidalgo de esta ciudad, los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; CC. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo; Lic. Ricardo De La Fuente Téllez, Presidente del Colegio de Notarios de Nuevo Laredo, en su carácter de Secretario del Consejo; Ing. Rubén Gerardo Ramos García, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en su carácter de Consejero; Lic. Alma Rosa Castaño Rodríguez, Secretaria de Bienestar Social, en su carácter de Consejero; Dr. Oscar Gerardo González Arrambide Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número V, en su carácter de consejero suplente; Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; en su carácter de consejero; Ing. Jesús López López, en Su Carácter de Consejero Suplente del Ing. Carlos Alberto Atilano Rodríguez, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Oficina Regional en Nuevo Laredo; C.P.C. Gloria Cristina Gómez Anguas, Presidente del Colegio Neolaredense de Contadores Públicos A.C. 2018, en su carácter de consejero; y el C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la Tercer Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración y dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 1 de marzo de 2018, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Es importante señalar que en esta Sesión acuden como invitados por parte del Organismo Operador; los CC.; C.P. Ernesto Torres Vázquez, Gerente Administrativo Financiero; Ing. Edgar Benavides Ramos, Gerente Técnico; Lic. Héctor Hugo García Nava, Gerente Comercial. Una vez expresado lo anterior por el Presidente sede la palabra al Secretario para llevar a cabo la primera Sesión Ordinaria 01/18, bajo el siguiente tenor: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.

4.- Presentación, discusión y aprobación en su caso: "Informe sobre la actualización de tarifas 2018 de Conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación; Programa de Obra Pública 2018.

6.- Seguimiento de acuerdos previos: Acuerdo No. 11/2017- convenio de pago de adeudo sobre línea de Conducción Planta Norte- Rectificación desglose de pagos.

7.- Designación del Delegado Especial para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.-----

8.- Clausura de la Sesión.-----




PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. El C. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar, solicita al Secretario Lic. Ricardo de la Fuente Téllez compruebe mediante el pase de lista, el cual confirma que se encuentran presentes ocho de las once personas convocadas, por lo que se declara la existencia de quórum legal. Se adjunta a la presente lista de Asistencia. -----

PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicita la aprobación del orden del día con el que se llevará a cabo la presente reunión misma que fue presentada al inicio de la Sesión.-----

ACUERDO NÚMERO 01/2018.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la propuesta del Orden del Día.-----

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, procede a dar el punto por agotado en virtud de que el Acta de 04/2017 correspondiente a la Tercer Sesión Extraordinaria celebrada de 13 de diciembre del 2017 fue firmada de conformidad y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión, misma que fue protocolizada y remitida de manera electrónica a cada uno de los Consejeros.-----

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicita al C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales, Gerente General del Organismo Operador presente para su discusión y aprobación en su caso: "Informe sobre la actualización de tarifas 2018 de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, y en seguimiento al oficio núm. CEAT/0035/2018 de fecha 11 de enero del 2018, emitido por el Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, -----

ACUERDO NÚMERO 02/2018.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción IV de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, el incremento a la tarifa de agua conforme a la variación INCP, emitida por el Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 10 de enero del 2018 que corresponde al 6.77%, por lo que se atiende la actualización de la cuota y/o tarifa del servicio de agua potable, indicando también el porcentaje de drenaje que se aplicará. Así también, en cumplimiento al artículo 146 numeral 1 de la Ley de la materia, los usuarios domésticos que consuman un máximo de 10 m³ de agua mensualmente se les cobrará una cuota mínima que no podrá ser mayor al salario mínimo diario. La actualización de tarifas 2018, misma que se adjunta al presente como Anexo 1. -----

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la palabra Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicita al C.P.C. Rodolfo González Morales, Gerente General del Organismo Operador presente para su discusión y aprobación en su caso, del Programa de Obra Pública 2018., por la cantidad de \$ 164,437,190.47, Ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento noventa 47/100 m.n. Correspondientes a 27 obras registradas -----



Más Modernidad



ACUERDO NÚMERO 03/2018.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, llevar a cabo el Programa de Obra Pública 2018 de este Organismo Operador, lo anterior con fundamento en el artículo 22 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, mismo que se anexa al presente, Anexo 2.-----

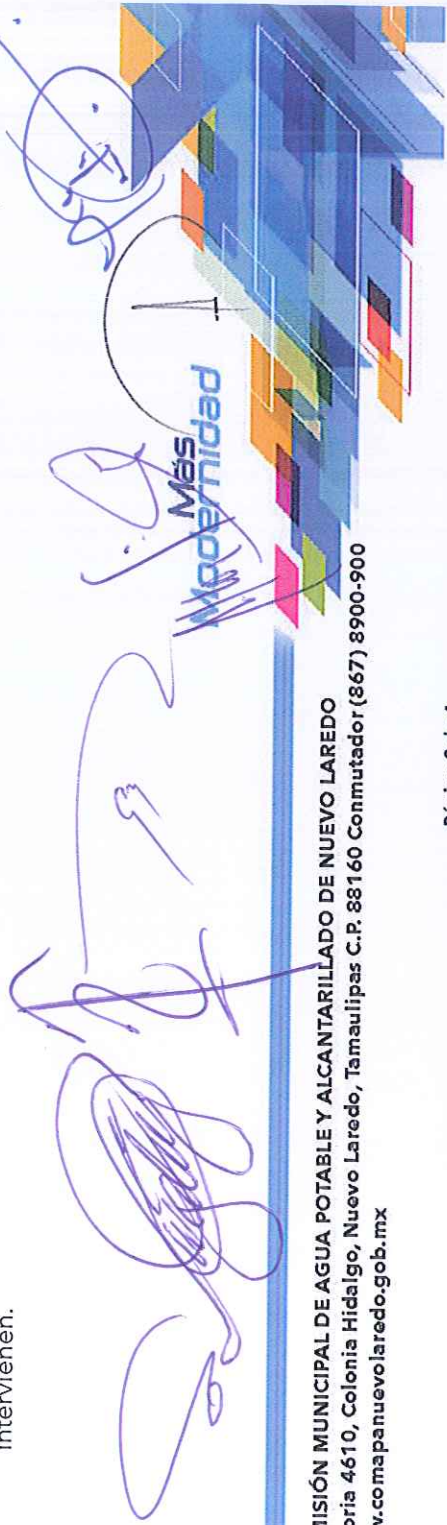
PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la palabra Lic. Ricardo de la Fuente Téllez Secretario del H. Consejo de Administración, solicitando la palabra el C.P.C. y M.C. Rodolfo González Morales para la presentación, discusión y en su caso aprobación para el seguimiento de Acuerdos Previos: Acuerdo 11/2017- Convenio de pago de Adeudo (Adeudo sobre línea de conducción Planta Norte) Rectificación desglose de pagos.-----

ACUERDO NÚMERO 04/2018.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 fracción VIII, XII de la Ley de aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad**, la modificación del acuerdo 11/2017 del Acta de Consejo número 04/2017, quedando de la siguiente manera: El Convenio de pago (Adeudo sobre línea de conducción Planta Norte), toda vez que se ha presentado a detalle lo consistente en la elaboración del convenio de pago celebrado con la empresa Marvott, S.A. de C.V. con un ahorro de; diecinueve millones ciento ochenta y cuatro mil, doscientos cuarenta y dos pesos 21/100 m.n., con un pago inicial de tres millones, 22 mensualidades de cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n., y un pago final de doscientos mil pesos 00/100 m.n. Así mismo se aprueba realizar la afectación contable de la estimación # 8m correspondiente a la factura # nl6, ya que esta no fue contabilizada en su momento. También se aprueba para que el descuento siete millones, doscientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho 40/100 m.n. y ochocientos setenta y tres mil ciento setenta pesos 83/100 m.n. de diferencia de IVA (5%) no facturado, sea aplicado a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y efectuar los ajustes contables correspondientes. Se finaliza esta aprobación registrando que la defensa y celebración de este convenio de pagos lo ejecuto el Despacho Jurídico Ricardo Bustos y Cía. Anexo 3.-----

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, En uso de la palabra el Lic. Ricardo de la Fuente Téllez, Secretario del H. Consejo de Administración, solicita la aprobación par12a la Designación del Delegado Especial, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, se propone a la Licenciada Nancy Verónica Varela Maldonado del Departamento Jurídico de este Organismo.-----

ACUERDO NÚMERO 05/2018.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, **vota y aprueba por unanimidad** la designación de la Licenciada Nancy Verónica Varela Maldonado, del Departamento Jurídico de este Organismo, para que acuda ante el Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.-----

PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, el C. C.P. Oscar Enrique Rivas Cuéllar menciona que de no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 12:35 horas, declarando clausurada la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo de Administración, firmando al margen y al calce del Acta los que en ella intervienen.



Más Igualdad

**DAMOS FE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

CONSEJERO

FIRMA

C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR
PRESIDENTE MUNICIPAL, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. RICARDO DE LA FUENTE TÉLLEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE NUEVO LAREDO
CONSEJERO PROPIETARIO Y SECRETARIO

ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
MEDIO AMBIENTE
CONSEJERO

LIC. ALMA ROSA CASTAÑO RODRIGUEZ
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.
CONSEJERO

ARO. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
TAMAULIPAS.

DR. OSCAR GERARDO GONZALEZ ARRAMBIDE
CONSEJERO SUPLENTE
DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS

ING. JESUS LOPEZ LOPEZ
CONSEJERO SUPLENTE
DE LA CMIC OFICINA REGIONAL EN NUEVO LAREDO.

OC.P.C. GLORIA CRISTINA GOMEZ ANGUAS
COLEGIO NEOLAREDENSE DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.
CONSEJERO TITULAR

HOJA DE FIRMAS: REUNION DE H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. CORRESPONDIENTE A LA PRIMER SESION
ORDINARIA 01/18 FECHA: VIERNES 9 DE MARZO 2018.

**Más
Modernidad**








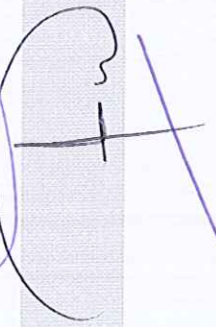
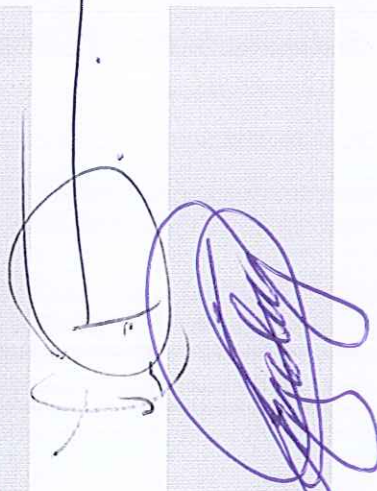

COMAPA
NUEVO LAREDO

LISTA DE ASISTENCIA.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2016-2018
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

1ERA. SESIÓN ORDINARIA 2018,
VIERNES 9 DE MARZO, 12:00 HRS - ACTA I / 2018

NOMBRE

FIRMA

<p>C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU REPRESENTACIÓN DR. JOSÉ RAMÓN IBARRA FLORES SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA CONSEJERO SUPLENTE</p>	
<p>LIC. RICARDO DE LA FUENTE TELLEZ PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE NVO. LAREDO, A.C. CONSEJERO PROPIETARIO, Y SECRETARIO DEL CONSEJO.</p>	
<p>POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ING. RUBEN GERARDO RAMOS GARCIA SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, D. URBANO Y MEDIO AMBIENTE CONSEJERO PROPIETARIO</p>	
<p>LIC. ALMA ROSA CASTAÑO RODRIGUEZ SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CONSEJERO PROPIETARIO ING. FRANCISCO JAVIER SOLÍS MORALES SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. CONSEJERO PROPIETARIO</p>	
<p>EJECUTIVO DEL ESTADO ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN TAMAULIPAS CONSEJERO PROPIETARIO</p>	
<p>DRA. GLORIA DE JESUS MOLINA GAMBOA SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CONSEJERO PROPIETARIO EN SU REPRESENTACIÓN: DR. OSCAR GERARDO GONZÁLEZ ARRAMBIDE JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V, CONSEJERO SUPLENTE</p>	





COMUNIDAD DE
**NUEVO
LAREDO**
2016-2018



COMAPA
NUEVO LAREDO

LISTA DE ASISTENCIA.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2016-2018
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

1ERA. SESIÓN ORDINARIA 2018,
VIERNES 9 DE MARZO, 12:00 HRS - ACTA I / 2018

LEGISLATURA DEL ESTADO

ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNANDEZ
DIPUTADO LOCAL, DISTRITO 1
CONSEJERO TITULAR

SECTOR SOCIAL Y PRIVADO

ING. CARLOS ALBERTO ATILANO RODRIGUEZ
COORDINADOR DE LA CMIC,
OF. REGIONAL NUEVO LAREDO.
CONSEJERO PROPIETARIO
EN SU REPRESENTACIÓN
ING. JESUS LOPEZ LOPEZ
CONSEJERO SUPLENTE

C.P.C. GLORIA CRISTINA GÓMEZ ANGUAS
PRESIDENTE DEL COLEGIO NEOLARENSENSE DE CONTADORES
PUBLICOS, A.C.
CONSEJERO TITULAR

POR EL ORGANISMO OPERADOR:

C.P.C. RODOLFO GONZALEZ MORALES M.C
GERENTE GENERAL

C.P. ERNESTO TORRES VAZQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

LIC. HECTOR HUGO GARCIA NAVA
GERENTE COMERCIAL

ING. EDGAR BENAVIDES RAMOS
GERENTE TECNICO

TARIFAS 2018

RANGO	DOMESTICO
0	64.2383
11	7.5924
21	7.5924
31	7.5924
41	7.9726
51	8.5891
61	9.2184
71	9.8349
81	10.4641
91	11.0805
101	11.7099
121	12.3262
141	12.9557
161	13.5720
181	14.2015
201	14.8177
251	15.4472
301	16.0635
351	16.6930
401	17.3092
451	17.9386
501	EN ADELANTE
501	22.9216

RANGO	COMERCIAL
0	86.4151
11	9.7299
21	9.7299
31	9.7299
41	10.0839
51	10.6871
61	11.2903
71	12.5099
91	13.1130
101	13.7162
121	14.3195
141	14.9226
161	15.5259
181	16.1290
201	16.7323
251	17.3354
301	17.9386
351	18.5417
401	19.1451
451	19.7482
501	20.9546
551	22.1611
601	23.3674
651	24.5739
701	25.7802
751	26.9866
801	28.1931
851	29.3995
901	30.6059
951	31.8123
1001	33.0188
1101	34.2250
1201	35.4315
1301	36.6379
1401	37.8444
1501	39.0507
1601	40.2570
1701	41.4634
1801	42.6831
1901	EN ADELANTE
1901	43.8893

RANGO	INDUSTRIAL
0	109.1005
11	11.7230
21	11.7230
31	11.7230
41	12.0116
51	12.4968
61	12.9820
71	13.4671
81	13.9655
91	14.4506
101	14.9358
121	15.4210
141	15.9062
161	16.3915
181	16.8896
201	17.3747
251	17.8600
301	18.3451
351	18.8303
401	19.3155
451	19.8139
501	21.7545
551	22.7380
601	23.7082
651	24.6787
701	25.6622
751	26.6326
801	27.6029
851	28.5864
901	29.5568
951	30.5273
1001	31.5107
1101	32.4810
1201	33.4514
1301	34.4349
1401	35.4052
1501	36.3755
1601	37.3591
1701	38.3296
1801	39.2998
1901	EN ADELANTE
1901	39.2998

RANGO	PUBLICO
0	69.9975
11	7.5924
21	7.5924
31	7.5924
41	7.9726
51	8.5891
61	9.2184
71	9.8349
81	10.4641
91	11.0805
101	11.7099
121	12.3262
141	12.9557
161	13.5720
181	14.2015
201	14.8177
251	15.4472
301	16.0635
351	16.6930
401	17.3092
451	17.9386
501	EN ADELANTE
501	22.9216

"PARA EFECTOS DE COBRAR EL DRENAJE SANITARIO, SE APLICA EL 50% SOBRE EL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE"

ANEXO 2 PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2018

1ERA. SESIÓN ORDINARIA 2018, ACTA 1/2018
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2016-2018
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

PROGRAMA DE OBRA PUBLICA 2018

NO.	ORIGEN DEL RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE BASE APROXIMADO CON IVA
1	RECURSO PROPIO PRODDER-2018	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACIONES DE 350 M DE COLECTORES Y SUBCOLECTORES Y 350 M DE ATARJEAS DE TUBERÍA DE PVC DE 8" A 24" DE DIÁMETRO (20 A 61 CM) SERIE 20 EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS	\$ 4,500,000.00
2	RECURSO PROPIO	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACIONES DE 300 M DE COLECTORES Y SUBCOLECTORES Y 300 M DE ATARJEAS DE TUBERÍA DE PVC DE 8" A 24" DE DIÁMETRO (20 A 61 CM) SERIE 20 EN EL SUR DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS	\$ 3,150,000.00
3	RECURSO PROPIO	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACIONES DE 350 M DE COLECTORES Y SUBCOLECTORES Y 350 M DE ATARJEAS DE TUBERÍA DE PVC DE 8" A 24" DE DIÁMETRO (20 A 61 CM) SERIE 20 EN EL PONIENTE DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS	\$ 3,600,000.00
4	RECURSO PROPIO	AGUA POTABLE	REHABILITACION DEL TANQUE BUENAVISTA, UBICADO EN LA CALLE EVA SAMANO ENTRE CANALES Y MINA	\$ 220,000.00
5	RECURSO PROPIO- PRODDER-2018	AGUA POTABLE	ENERGÍA ELÉCTRICA: CONSUMO PARA OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PLANTA POTABILIZADORA CENTRO UBICADA EN VICTORIA #4610, EN LA COLONIA HIDALGO	\$ 3,000,000.00
6	RECURSO PROPIO- PRODDER-2018	AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO: REACTIVO PARA DESINFECCIÓN: ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA DESINFECCIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA POTABILIZADORA CENTRO UBICADA EN VICTORIA # 4610, COL. HIDALGO (POLY-CAT)	\$ 6,000,000.00
7	RECURSO PROPIO- PRODDER-2018	AGUA POTABLE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNÉTICOS CON CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA PLANTA POTABILIZADORA SUR-ORIENTE, ÁREA DE CAPTACIÓN 1 MEDIDOR DE 24 PULGADAS DE DIÁMETRO Y 1 MEDIDOR DE 16 PULGADAS DE DIÁMETRO, EN EL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN 1 MEDIDOR DE 30 PULGADAS DE DIÁMETRO, Y 1 MEDIDOR DE 24 PULGADAS DE DIÁMETRO. CON LAS CARACTERÍSTICAS: CAMPO MAGNÉTICO DE IMPULSOS DE CC PARA ESTABILIDAD DEL PUNTO CERO. * DISPONIBILIDAD DE CONVERTIDOR DE SEÑAL REMOTO E INTEGRAL. * REVESTIMIENTOS RESISTENTES A LA CORROSIÓN PARA UNA VIDA ÚTIL PROLONGADA. * MEDICIÓN INDEPENDIENTE EN GRAN PARTE DEL PERFIL DE FLUJO. * PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE USO FÁCIL. * DETECCIÓN DE TUBERÍA VACÍA. * TOTALIZACIÓN DE LA PERDIDA DE ENERGÍA. * PROCESADOR DE SEÑAL DIGITA (32 BITS). * MEMORIA DE PROGRAMACIÓN NO VOLÁTIL. * TAPA GIRATORIA. * CALIBRADO EN INSTALACIONES DE AVANZADA. * CERTIFICACIÓN NSF Y CERTIFICACIÓN CSA. * RAGO DE FLUJO .03 A 12 M/S. * PRECISIÓN +-0.25% DE TASA DE VELOCIDADES MAYORES A .50 M/S Y +- 1MM/S PARA VELOCIDADES MENORES A 0.50 M/S)	\$ 2,756,000.00

Página 1 de 4

Más
Modernidad

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO

Victoria 4610, Colonia Hidalgo, Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 88160 Comutador: (867) 8900-900
www.comapanuevolaredo.gob.mx

ANEXO 2 PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2018

1ERA. SESIÓN ORDINARIA 2018, ACTA I/2018
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2016-2018
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

PROGRAMA DE OBRA PUBLICA 2018

NO.	ORIGEN DEL RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE BASE APROXIMADO CON IVA
8	RECURSO PROPIO- PRODDER-2018	AGUA POTABLE	SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNETICOS CON CAPACIDAD DE TRANSMISION DE DATOS PARA LA PLANTA POTABILIZADORA NORTE, EL AREA DE CAPTACION 1 MEDIDOR DE 30 PULGADAS DE DIAMETRO Y EN EL AREA DE DISTRIBUCION 1 MEDIDOR DE 30 PULGADAS DIAMETRO. CON LAS CARACTERISTICAS: CAMPO MAGNETICO DE IMPULSOS DE CC PARA ESTABILIDAD DEL PUNTO CERO. * DISPONIBILIDAD DE CONVERSOR DE SEÑAL REMOTO E INTEGRAL. * REVESTIMIENTOS RESISTENTES A LA CORROSION PARA UNA VIDA UTIL PROLONGADA. * MEDICION INDEPENDIENTE EN GRAN PARTE DEL PERFIL DE FLUJO. * PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACION DE USO FACIL. * DETECCION DE TUBERIA VACIA. * TOTALIZACION DE LA PERDIDA DE ENERGIA. * PROCESADOR DE SEÑAL DIGITA (32 BIPTS). * MEMORIA DE PROGRAMACION NO VOLATIL. * TAPA GIRATORIA. * CALIBRADO EN INSTALACIONES DE AVANZADA. * CERTIFICACION NSF Y CERTIFICACION CSA. * RAGO DE FLUJO .03 A 12 M/S. * PRECISION +-0.25% DE TASA DE VELOCIDADES MAYORES A .50 M/S Y +- .1MM/S PARA VELOCIDADES MENORES A 0.50 M/S.	\$ 1,825,000.00
9	RECURSO PROPIO- PRODDER-2018	AGUA POTABLE	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1500 MICROMEDIDORES DE 1/2 PULGADA, EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	\$ 600,000.00
10	RECURSO PROPIO- PRODDER-2018	AGUA POTABLE	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE TUBERIA DE PVC DE 4" DIAMETRO RD 26, EN EL FRACCIONAMIENTO CONCORDIA I	\$ 1,079,198.00
11	RECURSO FEDERAL- PRODDER 2018	AGUA POTABLE	ENERGIA ELECTRICA: CONSUMO PARA OPERACION DE INFRAESTRUCTURA CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PLANTA POTABILIZADORA CENTRO UBICADA EN VICTORIA #4610, EN LA COLONIA HIDALGO	\$ 3,000,000.00
12	RECURSO FEDERAL- PRODDER 2018	AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO: REACTIVO PARA DESINFECCION; ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA DESINFECCION DEL AGUA EN LA PLANTA POTABILIZADORA CENTRO UBICADA EN VICTORIA # 4610, COL. HIDALGO (POLY-CAT)	\$ 6,000,000.00
13	RECURSO FEDERAL- PRODDER 2018	AGUA POTABLE	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 300 LPS A 30 MCA DE 185 HP PARA EL CARCAMO DE LA PLANTA POTABILIZADORA SUR-ORIENTE	\$ 3,650,000.00
14	RECURSO FEDERAL- PRODDER 2018	AGUA POTABLE	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE 4" DE DIAMETRO DE PVC RD 26, EN LA CALLE OAXACA ENTRE ALDAMA Y DONATO GUERRA EN LA COLONIA JARDIN	\$ 1,900,000.00
15	RECURSO FEDERAL- PRODDER 2018	AGUA POTABLE	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTO BOMBA 200 LPS A 70MCA, ACOPLADO A MOTOR ELECTRICO HORIZONTAL, JAULA DE ARDILLA DE 250 HP, INCLUYE ARRANCADOR SUAVE, PARA EL TANQUE ISSSTE, UBICADA AL SUR DE LA CIUDAD, DE NUEVO LAREDO; TAM	\$ 1,200,000.00

Página 2 de 4

Más
Modernidad

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO

Victoria 4610, Colonia Hidalgo, Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 88160 Comutador: (867) 8900-900
www.comapanuevolaredo.gob.mx



ANEXO 2
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2018

1ERA. SESIÓN ORDINARIA 2018, ACTA 1/2018
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2016-2018
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

PROGRAMA DE OBRA PUBLICA 2018

NO.	ORIGEN DEL RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE BASE APROXIMADO CON IVA
16	RECURSO FEDERAL- PRODDER 2018	AGUA POTABLE	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA VERTICAL PARA 200 LPS A 400 MCA, INCLUYE MOTOR DE 200 HP Y ARRANCADOR SUAVE, EN LA PLANTA POTABILIZADORA SUR-ORIENTE, EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	\$ 1,000,000.00
17	RECURSO FEDERAL- PRODDER 2018	AGUA POTABLE	ESTACION DE REBOMBEO, INCLUYE BOMBA HORIZONTAL DE 15 LPS @ 30 METROS COLUMNA DE AGUA, EN LA COLONIA 150 ANIVERSARIO	\$ 800,000.00
18	RECURSO FEDERAL- PRODDER 2018	AGUA POTABLE	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE 150 LPS A 45 MCA, ACOPLAADO A MOTOR DE 150 HP, INCLUYE ARRANCADOR SUAVE, PARA EL TANQUE BUENAVISTA, EN EL SECTOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	\$ 1,000,000.00
19	RECURSO FEDERAL- PRODDER 2018	AGUA POTABLE	SUMINISTRO E INSTALACION DE 6 ARRANCADORES SUAVE PARA AREA DE CAPTACION, 2 DE 150 HP, 2 DE 125 HP, 2 DE 200 HP, PARA LA PLANTA POTABILIZADORA SUR ORIENTE, EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	\$ 1,900,000.00
20	RECURSO FEDERAL- PRODDER 2018	AGUA POTABLE	SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDORES ELECTROMAGNETICOS CON CAPACIDAD DE TRANSMISION DE DATOS PARA LA PLANTA POTABILIZADORA CENTRO, EN E AREA DE CAPTACION 1 MEDIDOR DE 30 PULGADAS DE DIAMETRO Y 4 MEDIDORES DE 24 PULGADAS DIAMETRO, CON LAS CARACTERISTICAS: CAMPO MAGNETICO DE IMPULSOS DE CC PARA ESTABILIDAD DEL PUNTO CERO * DISPONIBILIDAD DE CONVERSION DE SEÑAL REMOTO E INTEGRAL * REVESTIMIENTOS RESISTENTES A LA CORROSION PARA UNA VIDA UTIL PROLONGADA. * MEDICION INDEPENDIENTE EN GRAN PARTE DEL PERFIL DE FLUJO. * PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACION DE USO FACIL. * DETECCION DE TUBERIA VACIA. * TOTALIZACION DE LA PERDIDA DE ENERGIA. * PROCESADOR DE SEÑAL DIGITA (32 BITS), * MEMORIA DE PROGRAMACION NO VOLATIL. * TAPA GIRATORIA. * CALIBRADO EN INSTALACIONES DE AVANZADA. * CERTIFICACION NSFY CERTIFICACION CSA. * RAGO DE FLUJO .03 A 12 M/S. * PRECISION +-0.25% DE TASA DE VELOCIDADES MAYORES A .50 M/S Y +- 1MM/S PARA VELOCIDADES MENORES A 0.50 M/S)	\$ 3,220,000.00
21	RECURSO FEDERAL- PRODDER 2018	AGUA POTABLE	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1500 MICROMEDIDORES DE 1/2 PULGADA, EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	\$ 1,430,000.00
22	COCEF	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION DEL SUBCOLECTOR COYOTE BAJO	\$ 42,954,026.58
23	COCEF	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION DEL SIFON DEL SUBCOLECTOR COYOTE ALTO UBICADO EN EL CRUCE DEL ARROYO EL COYOTE Y LA CALLE ANZURES EN LA COLONIA CIRUELOS	\$ 5,373,524.92



ANEXO 2
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2018
1ERA. SESIÓN ORDINARIA 2018, ACTA 1/2018
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2016-2018
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUOVO LAREDO

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2018

NO.	ORIGEN DEL RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE BASE APROXIMADO CON IVA
24	COCEF	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION DEL SUBCOLECTOR DE DRENAJE SANITARIO SURPONIENTE DEL POZO DE VISITA # 41 AL POZO DE VISITA #48	\$ 11,512,004.30
25	COCEF	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION DEL SUBCOLECTOR ANAHUAC PARTE ALTA TERCERA ETAPA (BLVD. ANAHUAC Y CIRCUITO JESUS GONZALEZ BASTIEN HASTA AVE. EVA SAMANO Y CALLE CHICAGO.	\$ 27,470,707.97
26	COCEF	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION DEL SIFON SUBCOLECTOR SURPONIENTE UBICADO EN EL CRUCERO DEL ARROYO EL COYOTE Y LA CALLE MIGUEL TRILLO EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA	\$ 1,567,501.74
27	COCEF	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION DEL SUBCOLECTOR DE DRENAJE SANITARIO OR	\$ 23,729,226.96
				\$ 164,437,190.47

(Ciento sesenta y cuatro millones, cuatrocientos treinta y siete mil ciento noventa pesos 47/100 m.n.)

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

Más Modernidad

Página 4 de 4

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUOVO LAREDO
Victoria 4610, Colonia Hidalgo, Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 88160 Comutador (867) 8900-900
www.comapanuevolaredo.gob.mx



COMAPA
NUEVO LAREDO

ANEXO 3

MODIFICACIÓN AL ACUERDO 11/2017

1ERA. SESIÓN ORDINARIA 2018, ACTA I /2018
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2016-2018
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

ACTA DE CONSEJO 04/2017

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 13 DICIEMBRE DEL 2017
CONVENIO DE PAGO DE LA EMPRESA; MARVOTT, S.A. DE C.V.

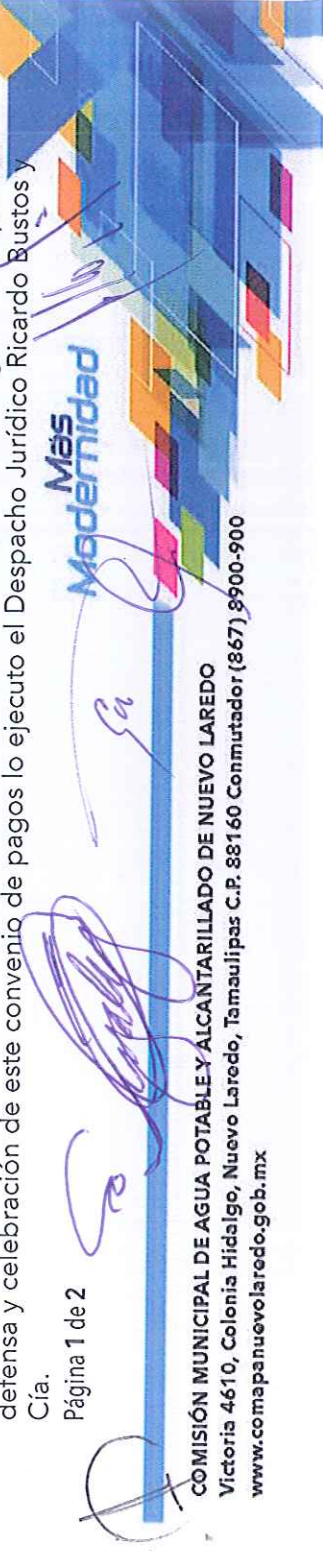
ACUERDO NÚMERO 11/2017.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 fracción VIII, XII de la Ley de aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, el punto 6.1 Convenio de pago (Adeudo sobre línea de conducción Planta Norte), toda vez que se ha presentado a detalle lo consistente en la elaboración del convenio de pago celebrado con la empresa Marvott, S.A. de C.V. con un ahorro de dieciocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos 21/100 m.n. con un pago inicial de tres millones y 24 mensualidades de trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 33/100 m.n. Así mismo se aprueba realizar la afectación contable de la estimación # 8m correspondiente a la factura # ní6, ya que esta no fue contabilizada en su momento. También se aprueba para que el descuento Seis millones, setecientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 40/100 m.n. y ochocientos setenta y tres mil ciento setenta pesos 83/100 m.n. de diferencia de IVA (5%) no facturado, sea aplicado a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y efectuar los ajustes contables correspondientes. Se Finaliza esta aprobación registrando que la defensa y celebración de este convenio de pagos lo ejecutó el Despacho Jurídico Ricardo Bustos y Cia, Anexo 3.

ACTA DE CONSEJO I /2018
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA 9 DE MARZO 2018.

PUNTO 5. MODIFICACION AL ACUERDO 11-2017, PAGO DE LA EMPRESA: MARVOTT, S.A. DE C.V.

ACUERDO NÚMERO 04/2018.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 fracción VIII, XII de la Ley de aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, la modificación del acuerdo 11/2017 del Acta de Consejo número 04/2017, quedando de la siguiente manera: El Convenio de pago (Adeudo sobre línea de conducción Planta Norte), toda vez que se ha presentado a detalle lo consistente en la elaboración del convenio de pago celebrado con la empresa Marvott, S.A. de C.V. con un ahorro de; diecinueve millones ciento ochenta y cuatro mil, doscientos cuarenta y dos pesos 21/100 m.n., con un pago inicial de tres millones y 22 mensualidades de cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n., y un pago final de doscientos mil pesos 00/100 m.n. Así mismo se aprueba realizar la afectación contable de la estimación # 8m correspondiente a la factura # ní6, ya que esta no fue contabilizada en su momento. También se aprueba para que el descuento siete millones, doscientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho 40/100 m.n. y ochocientos setenta y tres mil ciento setenta pesos 83/100 m.n. de diferencia de IVA (5%) no facturado, sea aplicado a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y efectuar los ajustes contables correspondientes. Se finaliza esta aprobación registrando que la defensa y celebración de este convenio de pagos lo ejecuto el Despacho Jurídico Ricardo Bustos y Cia.

Página 1 de 2



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO

Victoria 4610, Colonia Hidalgo, Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 88160 Comnutador (867) 8900-900
www.comapanuevolaredo.gob.mx

ANEXO 3

MODIFICACION AL ACUERDO 11/2017

1ERA. SESIÓN ORDINARIA 2018, ACTA 1/2018
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2016-2018
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

Desglose;

	CARGO	ABONO	SALDO
01/11/2017	12,000,000.00	3,000,000.00	9,000,000.00
15/01/2018	1	400,000.00	8,600,000.00
05/02/2018	2	400,000.00	8,200,000.00
05/03/2018	3	400,000.00	7,800,000.00
05/04/2018	4	400,000.00	7,400,000.00
05/05/2018	5	400,000.00	7,000,000.00
05/06/2018	6	400,000.00	6,600,000.00
05/07/2018	7	400,000.00	6,200,000.00
05/08/2018	8	400,000.00	5,800,000.00
05/09/2018	9	400,000.00	5,400,000.00
05/10/2018	10	400,000.00	5,000,000.00
05/11/2018	11	400,000.00	4,600,000.00
05/12/2018	12	400,000.00	4,200,000.00
05/01/2019	13	400,000.00	3,800,000.00
05/02/2019	14	400,000.00	3,400,000.00
05/03/2019	15	400,000.00	3,000,000.00
05/04/2019	16	400,000.00	2,600,000.00
05/05/2019	17	400,000.00	2,200,000.00
05/06/2019	18	400,000.00	1,800,000.00
05/07/2019	19	400,000.00	1,400,000.00
05/08/2019	20	400,000.00	1,000,000.00
05/09/2019	21	400,000.00	600,000.00
05/10/2019	22	400,000.00	200,000.00
05/11/2019	23	200,000.00	0.00
		12,000,000.00	12,000,000.00
			0.00

Página 2 de 2

Más
Modernidad